



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCIÓN N°. 0257

“Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) el Directivo Docente Coordinador **CUETO POLO LUIS ARMANDO** en una Institución Educativa”

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio”.

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que, mediante Decreto 027 del 24 de enero de 2023 al Directivo Docente Rector **MARTINEZ FERNANDEZ WILFRIDO RAFAEL**, por el termino de TRES (03) meses fue suspendido del cargo, lo cual le impide temporalmente seguir ejerciendo sus funciones como RECTOR en la I.E.T.A. DE EL GUAMO en el municipio de EL GUAMO -BOLIVAR.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales, como lo es la asignación de funciones del Cargo de Rector al Directivo Docente Coordinador **CUETO POLO LUIS ARMANDO** identificado con C.C. N° 72.140.129, vinculado a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **COORDINADOR** en la I.E.T.A. DE EL GUAMO en el municipio de EL GUAMO -BOLIVAR.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese funciones de **RECTOR**, al Directivo Docente Coordinador **CUETO POLO LUIS ARMANDO** identificado con C.C. N° 72.140.129 en la I.E.T.A. DE EL GUAMO en el municipio de EL GUAMO -BOLIVAR, por el término de la suspensión del cargo o en su defecto hasta que al Directivo Docente Rector **MARTINEZ FERNANDEZ WILFRIDO RAFAEL**, se reintegre a la Institución.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCION N°. 0257

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan funciones de Rector a (la) el Directivo Docente Coordinador **CUETO POLO LUIS ARMANDO** en una Institución Educativa"

---

**Parágrafo:** La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico a los interesados a los correos electrónicos: **cuetoluis2012@hotmail.com**, y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los 30 días del mes de enero de 2023

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VERONICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas

Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio

Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe de Oficina Jurídica 

Director Administrativo Establecimientos Educativos

Profesional Universitario Planta de Personal 